DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5.
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1270

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS & RODADOS S.A.", PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 19 de Mayo del 2010.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional (Contrato Abierto) Nº 01/2010, para la adquisición de combustibles, para uso del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El informe de fecha 13 de mayo del 2010, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional (Contrato Abierto) Nº 01/2010, creado por Resolución Nº 1185 del 07 de Mayo del 2010, en el cual comunica que el 10 de Mayo del 2010, se realizó el acto de apertura de sobres-ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional, habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza, siendo ella la siguiente: **"BARCOS & RODADOS S.A."**, quedando la misma habilitada.

CONSIDERANDO:

Que, analizada la oferta presentada y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, en el marco de la Licitación Pública Nacional (Contrato Abierto), llevada a cabo para el presente menester, resulta cuanto sigue:

BARCOS & RODADOS S.A. ofertó la suma de Gs. 4.270 (GUARANIES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA) por litro de GASOIL, incluidos todos los impuestos correspondientes.-

Que, el Comité de Evaluación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, SECCION I **"INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES"**, Punto 28 **"ANALISIS DE LAS OFERTAS. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN"** y Punto 35 **"CRITERIOS DE ADJUDICACION"**, recomienda adjudicar a la firma **"BARCOS & RODADOS S.A."**, para la provisión de combustibles al SENACSA, por ser la única oferta y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, desde Gs. 1.427.700.120 (GUARANIES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTE), hasta la suma total de Gs. 2.855.400.240. (GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

La ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 20[illegible], que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Por tanto,

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1270

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"BARCOS & RODADOS S.A."**, para la provisión de combustibles al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), desde Gs. 1.427.700.120 (GUARANIES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO VEINTE), hasta la suma total de Gs. 2.855.400.240. (GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a los Rubros: 1.1.0.360.30.14 – Dpto. 99 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Gs. 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES); 1.2.0.360.10.01. Dpto.99-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Gs. 100.000.000 (GUARANIES CIEN MILLONES); 2.1.3.360.30.814. Dpto. 99 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Gs. 140.000.000. (GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES); 2.1.4.360.30.814. Dpto. 99 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Gs. 237.520.500. (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS); 2.1.5.360.30.814. Dpto. 99 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Gs. 1.322.640.000 (GUARANIES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL); 2.1.6.360.30.814. Dpto. 99 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Gs. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES); 2.1.7.360.30.814. Dpto. 9 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Gs. 55.239.740 (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA); 2.1.8.360.10.01. Dpto. 99 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Gs. 100.000.000. (GUARANIES CIEN MILLONES), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010.-

3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MED. VET. DANIEL ROJAS LOPEZ
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escrib. DANIEL GONZALEZ C.
SECRETARIO GENERAL